



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: LETICIA ISABEL ROJA ARMENTA.  
CARMEN CECILIA SINNING ACOSTA.  
MIGUEL EDUARDO ROJAS PIMIENTA.  
TEODORA ARMENTA NIETO  
DEMANDADO: SEGUROS COLPATRIA S.A. Hoy AXA SEGUROS  
COLPATRIA S.A.  
JUAN BAUTISTA BENJUMEA CORONEL.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2015-00339-00.  
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: Informe Secretarial 08/05/2023

Visto el pase al despacho que antecede y revisado el expediente se observa en sentencia de segunda instancia de fecha 01 de diciembre del 2022, proferida por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral.

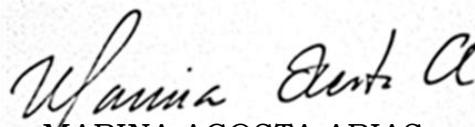
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar – Cesar,

RESUELVE.

PRIMERO: Obedezca y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaria líquidense las costas del proceso de conformidad a lo ordenado en la sentencia del 11 de septiembre del 2018, proferida por esta agencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
MARINA ACOSTA ARIAS.  
JUEZ.

Rad. 20001-31-03-003-2015-00339-00.  
M.F.H.G.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR

En estado No. 030 Hoy 08 DE JUNIO DE 2023  
se notificó a las partes el auto que antecede (Art.  
295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN  
Secretaria